

¡CORRA A PAGAR SUS CESANTÍAS!

El próximo 14 de febrero de 2023 es el plazo límite para el pago de cesantías por parte del empleador, así que se da la oportunidad para hablar de sus características principales:

¿Qué son las cesantías?

Las cesantías son una prestación social que tiene por finalidad cubrir las necesidades que se originan para el trabajador, al momento en que se retira de una empresa, por lo que resulta un ahorro obligatorio orientado a cubrir el riesgo de desempleo y solo en casos excepcionales puede destinarse para otros fines.

¿Cuál es el valor de las cesantías?

El valor de las cesantías corresponde a un salario mensual por año trabajado, su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\text{Salario mensual} \times \text{días trabajados} / 360$$

¿Cuándo se deben pagar las cesantías?

Con la entrada de la ley 50 de 1990, se estableció un 'nuevo' régimen de cesantías mediante el cual el pago de esta prestación se causa durante cada año calendario, o a la terminación del contrato de trabajo como parte de la liquidación final de acreencias. Las cesantías se liquidan cada año con corte a 31 de diciembre, y se deben consignar al fondo de cesantías, elegido por el trabajador, a más tardar el día 14 febrero del año siguiente. Cuando se termina el contrato de trabajo, el pago de las cesantías se debe hacer dentro de la liquidación final de acreencias laborales y este pago se hace directamente al trabajador.

¿Qué pasa si no se pagan las cesantías antes del 14 de febrero?

Según el numeral 3 del artículo 99 de la mencionada Ley 50 de 1990, cuando el empleador no consigna las cesantías en el plazo fijado, deberá pagar como sanción un día de salario por cada día de mora en la consignación. ¡por eso te recordamos el pago antes de que llegue el plazo!

Por: Juan Manuel Insuasty Garzón

jinsuasty@scolalegal.com

8 de febrero de 2023